

BUENOS AIRES, 28 de noviembre de 2007.

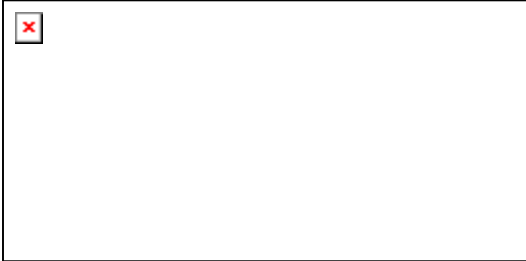
VISTO el Expediente N° S01:0194016/2004 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 735 de fecha 14 de junio de 2006 se declaró de interés público, en el marco del Régimen Nacional de Iniciativa Privada establecido por el Decreto N° 966 de fecha 16 de agosto de 2005, el objeto de la propuesta presentada por el Señor NESTOR EMILIO OTERO y la firma EMEPA SOCIEDAD ANÓNIMA, consistente en la concesión de las obras de construcción de la nueva Terminal Multimodal de Pasajeros Ferroautomotor de la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, gerenciamiento, administración y explotación integral incluidas las actividades accesorias y complementarias, con canon.

Que por el Artículo 3° del Decreto N° 735/2006 se instruyó al MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, dar continuidad con el procedimiento de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 6° del Decreto N° 966/2005, determinando la modalidad de contratación que corresponda.

Que por Resolución N° 1702 de fecha 12 de octubre de 2006 del

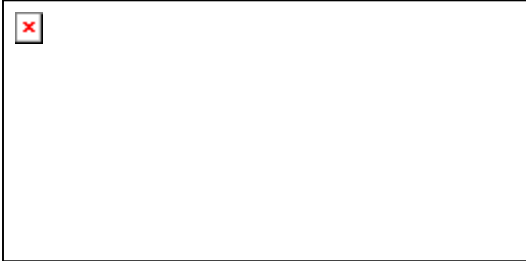


MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS se determinó la Licitación Pública Nacional como modalidad de contratación de la iniciativa privada para la concesión de las obras de construcción de la nueva Terminal Multimodal de Pasajeros Ferroautomotor de la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, gerenciamiento, administración y explotación integral incluidas las actividades accesorias y complementarias, con canon, declarada de interés público por el Decreto N° 735/2006.

Que en cumplimiento de lo encomendado en el Artículo 3º de la citada resolución, la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS ha elaborado y elevado para su aprobación el Pliego de Condiciones Generales y Particulares correspondiente al proceso licitatorio.

Que en tal sentido corresponde que este Ministerio apruebe el Pliego de Condiciones Generales y Particulares y efectúe el llamado a licitación Pública Nacional para la ejecución de la obra: "Construcción, gerenciamiento, administración y explotación integral de la nueva Terminal Multimodal de Pasajeros Ferroautomotor en la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES", atento lo establecido en el Artículo 6º del Decreto N° 966/2005.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE organismo descentralizado en el ámbito de la SECRETARÍA DE TRANSPORTE ha tomado intervención en orden a las competencias que le son



propias.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN ha tomado la intervención que le compete conforme lo establecido en el Artículo 9º del Decreto Nº 1.142 de fecha 26 de noviembre de 2003.

Que el presente acto se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 17.520 y el Decreto Nº 966/2005.

Por ello,

EL MINISTRO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llámase a Licitación Pública Nacional para otorgar la concesión de las obras de construcción de la nueva Terminal Multimodal de Pasajeros Ferroautomotor de la Ciudad de LA PLATA, Provincia de BUENOS AIRES, gerenciamiento, administración y explotación integral incluidas las actividades accesorias y complementarias, con canon, que se regirá por el Régimen de la Ley Nº 17.520, modificada por su similar Nº 23.696 y el Decreto Nº 966 de fecha 16 de agosto de 2005.

ARTÍCULO 2º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares que como ANEXO forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a la SECRETARIA DE TRANSPORTE del

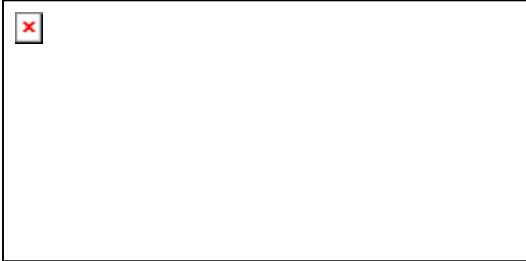


MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS para modificar el cronograma de la licitación, aprobar la calificación de oferentes, resolver las impugnaciones y los demás asuntos previstos para la Autoridad de Aplicación, antes de la adjudicación, en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares aprobado en el artículo precedente.

ARTICULO 4°.- Fíjase en PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000.-) el valor de los Pliegos, aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, los que se pondrán a la venta a partir del día 29 de noviembre de 2007 y hasta VEINTICUATRO (24) horas previas a la recepción de ofertas, en la calle Hipólito Yrigoyen N° 250 Piso 12 oficina 1224, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en el horario de 10 a 16, previo pago del mismo en el Área Tesorería de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN sita en Hipólito Yrigoyen N° 250 Piso 7° oficina 713 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES en el horario de 10 a 14.

ARTÍCULO 5°.- La presentación de las ofertas deberá efectuarse hasta el día 20 de diciembre de 2007 a las 12 horas, en la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, sita en Hipólito Yrigoyen 250, piso 12 oficina 1224, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, procediéndose en dicha fecha a la apertura de las ofertas presentadas.

ARTÍCULO 6°.- Designase la COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS del llamado a licitación efectuado en el Artículo 1° de la presente resolución, la que



estará integrada por el Licenciado Nelson Ariel LUCENTINI (D.N.I. N° 13.998.887), la Doctora Graciela Elsa CAVAZZA (D.N.I. N° 18.237.564), el Ingeniero Hugo Marcelo VALLONE (D.N.I. N° 22.606.017), el Ingeniero Ramiro Julio ROSSI (D.N.I. N° 10.424.381), el Doctor Fernando Julio CORTES (D.N.I. N° 27.440.794), el Ingeniero Carlos RETUERTO CASTAÑO (D.N.I. N° 13.104.154) y el Ingeniero Horacio FAGGIANI (D.N.I. N° 14.611.384).

ARTÍCULO 7°.- Autorízase la publicación de los anuncios pertinentes por el plazo de CINCO (5) días en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA, y en al menos CINCO (5) periódicos de circulación nacional a los efectos de lograr una mayor difusión.

ARTÍCULO 8°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1155